



C I R C U L A R CSJCAQC22-213

Fecha: 10 de noviembre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: **“NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448.”**

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

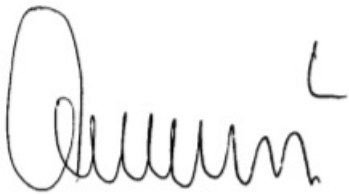
Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220028200 27 de octubre de 2022.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora FLORENTINA ACOSTA CERON y OTRAS en calidad de legitimados del señor LUIS ANGEL INCHIMA GOLONDRINO (QEPD) respecto a los predios denominados “SIN NOMBRE” y “CASA - TIENDA”, ubicado en el la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del municipio de Cartagena Del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220028000 03 de noviembre de 2022.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores FRANCELINA RIASCOS IBARRA Y OTRO , sobre el predio denominado “Calle 6a # 8a 10” Barrio Las Palmas del municipio de Curillo
MEMORANDO PCSJM22-138 4 de noviembre de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Admitir la presente solicitud de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS, a través de apoderado judicial a favor del RESGUARDO INDIGENA ALTO RÍO CUÍA, perteneciente AL PUEBLO EMBERÁ DÓBIDA, ubicado en el Municipio de Bojayá

Circular No. 2

MEMORANDO PCSJM22-139 4 de noviembre de 2022.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Admitir la presente solicitud de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, promovida por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, a través de apoderado judicial a favor del RESGUARDO EMBERÁ KATIO EL DIECIOCHO ubicándolo en la parte occidental del departamento, en jurisdicción de los municipios de Quibdó y El Carmen de Atrato, Vereda de San Cayetano
MEMORANDO PCSJM22-140 4 de noviembre de 2022	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto - Nariño	Admitir la presente solicitud de restitución de tierras presentada por la Unidad de Restitución de Tierras - Territorial Nariño en representación de la comunidad afrodescendiente que habita el territorio colectivo del Consejo Comunitario Resguardo Las Varas, ubicado en el municipio Tumaco, Nariño
MEMORANDO PCSJM22-141 4 de noviembre de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Admitir la presente solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL APARTADÓ, a través de apoderada judicial, a favor del señor RODOLFO AGUIRRE SEPÚLVEDA y MARIA ARMELINA URREGO en su condición de víctima de despojo respecto del predio denominado “LA CHILAPA”, ubicado en el Municipio de Riosucio Chocó

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51acc158901fa03f2e4950ea0b7f38c88a14afd556f847ce2decb8afd8ccbb49**

Documento generado en 11/11/2022 10:49:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CIRCULAR CSJCAQC22-213 "NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448."

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/11/2022 9:13

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-213

Fecha: 10 de noviembre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: "NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448."

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del

Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la
Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y
trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

✉ mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡JUSTICIA MODERNA CON
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!